

ADENDA No. 1
Selección Abreviada por Subasta Inversa No FDLSF-SASI-007-2025

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE, se permite informar a los interesados del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **No. FDLSF-SASI-007-2025**, cuyo objeto es <<**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y COLEGIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN PARA LA LOCALIDAD DE SANTA FE EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS CON VIGENCIA 2025**>>, que, en virtud del análisis y revisión integral de los documentos del proceso, se evidenció por parte del comité estructurador la necesidad de modificar algunas condiciones del **i) Pliego de Condiciones, ii) Estudio previo, iii) 02) Formato D. PROPUESTA ECONÓMICA FDLSF-SASI-007-2025 (16-12), iv) 03) Formato B1 y B2. ACEPTACIÓN FICHA TÉCNICA FDLSF-SASI-007-2025 (16-12), v) Ficha Técnica de Distribución v16122025**, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de adendas.

De acuerdo con lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe procede a:

PRIMERO: modificar parcialmente el PLIEGO DE CONDICIONES y ESTUDIO PREVIO en los siguientes acápite:

5.1.3 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

5.1.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (FORMATO A)

Se modifican las condiciones de los contratos a acreditar para cada uno de los Lotes, quedando así:

(...)

LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten.

Para acreditar la experiencia deberá diligenciar en su totalidad el **FORMATO A. DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

1. LOTE 01: ELEMENTOS DIDÁCTICOS:

- A. La Entidad considerará la experiencia del proponente mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados por el proponente, que acrediten el cumplimiento de la experiencia en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren **EJECUTADOS, TERMINADOS Y/O LIQUIDADOS** antes de la fecha de cierre del proceso.
- B. Los proponentes deberán acreditar experiencia certificada mediante la presentación de máximo **TRES (03) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS**, inscritos en el Registro único de Proponentes (RUP), cuyo objeto, actividades y/o alcance contemple.

OBJETO Y ALCANCE

SUMINISTRO	Y/O	COMPRAVENTA	Y/O	FABRICACION	Y/O
COMERCIALIZACION Y/O VENTA DE ELEMENTOS DIDÁCTICOS					

Nota 1: En cualquiera de los casos se podrá presentar copia del contrato referenciado para la acreditación de la experiencia o cualquier otro tipo de documento que permita acreditar el tipo de

experiencia relacionada con el objeto del contrato, que facilite a la Entidad validar la información aportada.

Nota 2: En caso de certificaciones expedidas por entidades regidas por derecho privado, los proponentes deberán aportar: 1. Copia de la última factura de los servicios prestados o bienes suministrados, conforme a la normatividad, y 2. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el "**FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE CON SOPORTES**" y la relacionada en el RUP, prevalecerá la información contenida en el RUP y dicha información será la que se utilizará para la evaluación.

C. Que la **SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL LOTE** expresado en SMMLV

D. Dichos contratos pueden haber sido ejecutados con entidades públicas y/o privadas; y que cada contrato y/o en conjunto esté debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP) en el Código de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), en los por lo menos TRES (03) de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC
60101900
60121900
60141000
60141200
60141300
60141300

2. **LOTE 02: ELECTRODOMÉSTICOS:**

- A. La Entidad considerará la experiencia del proponente mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados por el proponente, que acrediten el cumplimiento de la experiencia en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren **EJECUTADOS, TERMINADOS Y/O LIQUIDADOS** antes de la fecha de cierre del proceso.
- B. Los proponentes deberán acreditar experiencia certificada mediante la presentación de máximo **TRES (03) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS**, inscritos en el Registro único de Proponentes (RUP), cuyo objeto, actividades y/o alcance contemple.

OBJETO Y ALCANCE

SUMINISTRO Y/O COMERCIALIZACION Y/O FABRICACION Y/O VENTA DE ELECTRODOMÉSTICOS.

Nota 1: En cualquiera de los casos se podrá presentar copia del contrato referenciado para la acreditación de la experiencia o cualquier otro tipo de documento que permita acreditar el tipo de experiencia relacionada con el objeto del contrato, que facilite a la Entidad validar la información aportada.

Nota 2: En caso de certificaciones expedidas por entidades regidas por derecho privado, los proponentes deberán aportar: 1. Copia de la última factura de los servicios prestados o bienes suministrados, conforme a la normatividad, y 2. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador

público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el "**FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE CON SOPORTES**" y la relacionada en el RUP, prevalecerá la información contenida en el RUP y dicha información será la que se utilizará para la evaluación.

- C. Que la **SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL LOTE** expresado en SMMLV
- D. Dichos contratos pueden haber sido ejecutados con entidades públicas y/o privadas; y que cada contrato esté debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP) en el Código de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), en los por lo menos uno (1) de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC
52141500
52141800
24131500
24131600
48101600
48101500

3. **LOTE 03: ELEMENTOS DE LITERATURA:**

- A. La Entidad considerará la experiencia del proponente mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados por el proponente, que acrediten el cumplimiento de la experiencia en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren **EJECUTADOS, TERMINADOS Y/O LIQUIDADOS** antes de la fecha de cierre del proceso.
- B. Los proponentes deberán acreditar experiencia certificada mediante la presentación de máximo **TRES (03) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS**, inscritos en el Registro único de Proponentes (RUP), cuyo objeto, actividades y/o alcance contemple.

OBJETO Y ALCANCE

SUMINISTRO	Y/O	COMPRVENTA	Y/O	FABRICACION	Y/O
COMERCIALIZACION Y/O VENTA LIBROS					

Nota 1: En cualquiera de los casos se podrá presentar copia del contrato referenciado para la acreditación de la experiencia o cualquier otro tipo de documento que permita acreditar el tipo de experiencia relacionada con el objeto del contrato, que facilite a la Entidad validar la información aportada.

Nota 2: En caso de certificaciones expedidas por entidades regidas por derecho privado, los proponentes deberán aportar: 1. Copia de la última factura de los servicios prestados o bienes suministrados, conforme a la normatividad, y 2. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el "**FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE CON SOPORTES**" y la relacionada en el RUP, prevalecerá la información contenida en el RUP y dicha información será la que se utilizará para la evaluación.

- C. Que la **SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL LOTE** expresado en SMMLV
- D. Dichos contratos pueden haber sido ejecutados con entidades públicas y/o privadas; y que cada contrato esté debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP) en el Código de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), en los por lo menos uno (1) de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC
55101500
60102300

4. **LOTE 04: ELEMENTOS DE MOBILIARIO:**

- A. La Entidad considerará la experiencia del proponente mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados por el proponente, que acrediten el cumplimiento de la experiencia en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren **EJECUTADOS, TERMINADOS Y/O LIQUIDADOS** antes de la fecha de cierre del proceso.
- B. Los proponentes deberán acreditar experiencia certificada mediante la presentación de máximo **TRES (03) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS**, inscritos en el Registro único de Proponentes (RUP), cuyo objeto, actividades y/o alcance contemple.

OBJETO Y ALCANCE

**SUMINISTRO Y/O COMRAVENTA Y/O FABRICACION Y/O
COMERCIALIZACION Y/O VENTA DE MOBILIARIO Y/O MUEBLES**

Nota 1: En cualquiera de los casos se podrá presentar copia del contrato referenciado para la acreditación de la experiencia o cualquier otro tipo de documento que permita acreditar el tipo de experiencia relacionada con el objeto del contrato, que facilite a la Entidad validar la información aportada.

Nota 2: En caso de certificaciones expedidas por entidades regidas por derecho privado, los proponentes deberán aportar: 1. Copia de la última factura de los servicios prestados o bienes suministrados, conforme a la normatividad, y 2. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el "**FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE CON SOPORTES**" y la relacionada en el RUP, prevalecerá la información contenida en el RUP y dicha información será la que se utilizará para la evaluación.

- C. Que la **SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL LOTE** expresado en SMMLV
- D. Dichos contratos pueden haber sido ejecutados con entidades públicas y/o privadas; y que cada contrato esté debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP) en el Código de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), en los por lo menos uno (1) de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC
13111300
24102000
56101500
56101700
56111500
56112100
56112200
56121600

5. **LOTE 05: ELEMENTOS TECNOLÓGICOS**

- A. La Entidad considerará la experiencia del proponente mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados por el proponente, que acrediten el cumplimiento de la experiencia en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren **EJECUTADOS, TERMINADOS Y/O LIQUIDADOS** antes de la fecha de cierre del proceso.
- B. Los proponentes deberán acreditar experiencia certificada mediante la presentación de máximo **TRES (03) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS**, inscritos en el Registro único de Proponentes (RUP), cuyo objeto, actividades y/o alcance contemple.

OBJETO Y ALCANCE

SUMINISTRO Y/O COMERCIALIZACION Y/O RELACIONADOS. COMPRAVENTA Y/O VENTA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y/O FABRICACION Y/O TECNOLÓGICOS Y/O RELACIONADOS.

Nota 1: En cualquiera de los casos se podrá presentar copia del contrato referenciado para la acreditación de la experiencia o cualquier otro tipo de documento que permita acreditar el tipo de experiencia relacionada con el objeto del contrato, que facilite a la Entidad validar la información aportada.

Nota 2: En caso de certificaciones expedidas por entidades regidas por derecho privado, los proponentes deberán aportar: 1. Copia de la última factura de los servicios prestados o bienes suministrados, conforme a la normatividad, y 2. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el "***FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE CON SOPORTES***" y la relacionada en el RUP, prevalecerá la información contenida en el RUP y dicha información será la que se utilizará para la evaluación.

- C. Que la **SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL LOTE** expresado en SMMLV
- D. Dichos contratos pueden haber sido ejecutados con entidades públicas y/o privadas; y que cada contrato esté debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP) en el Código de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), en los por lo menos uno (1) de los siguientes códigos:

Clasificación

UNSPSC
39121600
43211500
45111500
45111600
52161500
41111500
31162800
39121600

6. LOTE 06: ELEMENTOS DE REHABILITACIÓN, MOVILIDAD Y ATENCIÓN MÉDICA

- A. La Entidad considerará la experiencia del proponente mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados por el proponente, que acrediten el cumplimiento de la experiencia en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren **EJECUTADOS, TERMINADOS Y/O LIQUIDADOS** antes de la fecha de cierre del proceso.
- B. Los proponentes deberán acreditar experiencia certificada mediante la presentación de máximo **TRES (03) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS**, inscritos en el Registro único de Proponentes (RUP), cuyo objeto, actividades y/o alcance contemple.

OBJETO Y ALCANCE

SUMINISTRO	Y/O	COMPRAVENTA	Y/O	FABRICACION	Y/O
COMERCIALIZACION Y/O VENTA DE ELEMENTOS MÉDICOS					

Nota 1: En cualquiera de los casos se podrá presentar copia del contrato referenciado para la acreditación de la experiencia o cualquier otro tipo de documento que permita acreditar el tipo de experiencia relacionada con el objeto del contrato, que facilite a la Entidad validar la información aportada.

Nota 2: En caso de certificaciones expedidas por entidades regidas por derecho privado, los proponentes deberán aportar: 1. Copia de la última factura de los servicios prestados o bienes suministrados, conforme a la normatividad, y 2. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el "**FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE CON SOPORTES**" y la relacionada en el RUP, prevalecerá la información contenida en el RUP y dicha información será la que se utilizará para la evaluación.

- C. Que la **SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL LOTE** expresado en SMMLV
- D. Dichos contratos pueden haber sido ejecutados con entidades públicas y/o privadas; y que cada contrato esté debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP) en el Código de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), en los por lo menos uno (1) de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC
42172000
42181600

42192200
42211500
42251500
42251600
42251700
49201500

Dicho esto, la Entidad ACLARA que el máximo de contratos para acreditar la experiencia corresponderá a TRES CONTRATOS para cada uno de los Lotes, y que podrá acreditar la experiencia con un solo contrato siempre y cuando este cumpla con los requerimientos y características requeridas por la Entidad, adicional se indica que el pliego de condiciones y/o estudio previos NO se establece un periodo definido de ejecución, SOLAMENTE el indicado que corresponde a "que se encuentren **EJECUTADOS, TERMINADOS Y/O LIQUIDADOS** antes de la fecha de cierre del proceso."

(...)

SEGUNDO: Modificar los siguientes documentos suprimiendo el ítem correspondiente a "Multitoma 6 salidas"

Se publicarán los documentos modificados en el enlace web del presente proceso de contratación pública.

- 02) Formato D. PROPUESTA ECONÓMICA FDLSF-SASI-007-2025 (16-12)
- 03) Formato B1 y B2. ACEPTACIÓN FICHA TÉCNICA FDLSF-SASI-007-2025 (16-12)
- Ficha Técnica de Distribución v16122025

TERCERO: Modificar el valor total de cada uno de los Lotes en el Formato D. PROPUESTA ECONÓMICA FDLSF-SASI-007-2025 (16-12)

Se publicará el documento modificado en el enlace web del presente proceso de contratación pública.

- 02) Formato D. PROPUESTA ECONÓMICA FDLSF-SASI-007-2025 (16-12)

CUARTO: Las demás condiciones que no se hayan modificado mediante la presente adenda, se ratifican tal como aparecen en el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **FDLSF-SASI-007-2025**.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).



DIEGO ALEJANDRO LÓPEZ LÓPEZ
Alcalde Local de Santa Fe

Proyectó: Alfonso Niño Vélez- Profesional- GC- FDLSF
Revisó: Sandra Milena Escobar Benavidess- Profesional- GC- FDLSF
Aprobó: David Ricardo Molina – Gerente de contratación